

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1099**

Cali, 14 de septiembre de 2020

Se allegó vía email escrito adjuntando “*ACUERDO DE PAGO POR CUOTA DE ALIMENTOS DE UNA MENOR DE EDAD ENTRE SANDRA MILENA VELASQUEZ BAUTISTA Y JOSÉ DUBERNEY LAGUNA SANCHEZ*”, firmado por la ejecutante y ejecutado, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación hasta el 31 de agosto de 2020 y el levantamiento de las medidas cautelares, frente a lo cual el Juzgado no encuentra reparo alguno y procederá de conformidad.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso por la conciliación de las partes, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: LEVANTAR las Medidas Cautelares que se hubieren decretado en la presente actuación. En caso de existir embargo de Remanentes o solicitud de embargo de bienes que se lleguen a desembargar, pónganse a disposición de la respectiva autoridad. Líbrense por Secretaría las comunicaciones pertinentes.

TERCERO: Una vez cumplido lo ordenado en el numeral anterior, ARCHIVENSE las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE
El Juez

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a216217a559eb25f7ad12bfebeb502ba1b9153b45bc08e175f19c0fec5fa9eb4

Documento generado en 14/09/2020 08:20:27 a.m.